

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/02/2026 INTERPUESTO POR LOS CC. JUANA MARÍA OCHOA ESCOBAR Y/O JUANA MARÍA ESCOBAR OCHOA (REPRESENTANTE COMÚN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CHICHIMECA), JUAN CARLOS SANTILLÁN MORALES, JOSÉ JUAN VACA TOVAR, JOSÉ VÍCTOR VACA TOVAR, MA. SIXTA VÁZQUEZ RICARIO, VALENTÍN VALERIO MONTES, MA. DE LA LUZ VALERIO RAMÍREZ, EN CONTRA DE:

“La omisión del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona de consultar a la comunidad sobre el plan municipal de desarrollo, Omisión de consulta y actos tendientes por creación de unidad de asuntos indígena. (Ley reglamentaria del artículo 9), A la Secretaria General de Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, se le reclama la omisión de conforme al artículo 78 fracción segunda de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, dar cuenta de los asuntos relativos a los derechos de consulta previa, libre e informada de la Comunidad Indígena de San Marcos Carmona y la tramitación correspondiente, La omisión del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona de incorporar el acuerdo de Escazú para promover la participación política en materia ambiental. (sic)

DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 8 ocho de junio de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta de fecha ocho de junio del año en curso, levantada por el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de fecha 04 cuatro de junio del presente año y anexos, recibido a las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día 05 cinco de junio del 2026 dos mil veintiséis, signado por el Lic. Juan Carlos Sánchez Llanas, Sindico y representante legal del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., a través del cual solicita se expidan a su costa copias certificadas de la documentación precisada en los mismos, la cual obra en el presente expediente con clave **TESLP/JDC/02/2026**, anexando al escrito de referencia en (01) una hoja, **el oficio SGG/DGAJ/DNCC/758/2028** signado por Dante Orlando Delgado Carrizales, Director General de asuntos jurídicos de la Secretaria General de Gobierno mediante el cual solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., remita copias certificadas de la documentación emitida por este Tribunal Electoral, con la finalidad de complementar la información solicitada por dicha dependencia a fin de dar el cumplimiento oportuno a los requerimientos formulados.

SEGUNDO. En los términos de ley expídanse las copias certificadas de la documentación precisada solicitada, misma que obra en el expediente con clave **TESLP/JDC/02/2026**, materia del

incidente de incumplimiento de sentencia en que se actúa, y hágase entrega de la misma al promovente autorizado.

NOTIFÍQUESE. Notifíquese este acuerdo a la parte actora en correo autorizado acompañando las constancias referidas, al promovente por oficio el acuerdo recaído y por estrados de conformidad con el artículo 24 y 27 de la ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Lic. José Cresencio de Luna Ortiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción IX y 50 fracciones V y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>